



DECRETO N° 4075

LAJA, diciembre 30 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por MIGUEL GAJARDO VILCHES, Administrador Municipal, Grado 7° E.M., JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7° E.M., visado por el Alcalde;;
- 2- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a MIGUEL GAJARDO VILCHES, Administrador Municipal, Grado 7° E.M., JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado de Policía Local, Grado 7° E.M, ambos por la mañana del 31 diciembre del 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
AL CALDE

VFT/ADP/mes -
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/ ✓

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233